MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Dirección de Administración y Finanzas

14 SEP 2026

PROVIDENCIA,

DA EX DAF 1985 N°____/ VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:

1. Que según Reglamento N° 323 de fecha 25/02/2026, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° _____ del _____ y mediante:

i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N°_____ de fecha _____

a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID_____

Denominado:_____

b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N°_____ Letra____

Denominado_____

ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor ID_____ Denominado_____

iii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante compra agil con cotización. ID_____

Denominado_____

iv) OT N°_____ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID:_____ Denominado:_____

3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9
Dirección: AV. LIBERTADOR BERNADO OHIGGIN 1449 SANTIAGO e-mail: [redacted]

4. Que la contratación requiere acuerdo N°_____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N°_____ de fecha _____, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, si corresponde.

5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Franqueo convenido mes de agosto año 2026 por 29.303 unid de carta normal nacional / 1er Juzgado de Policía Local (cod 502820) decreto Ex N°2246 de fecha 19/10/2009; PAC Línea N°117 / 2026 "Empresa de Correos de Chile Financiamiento Municipal"	27.372.130	27.372.130

TIPO DE COMPRA	**4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3° - b) Ley de Compras - Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos.**	DESCUENTO:	
		NETO:	**27.372.130**
		IVA/RETEN.:	**0**
		Total O.Compra:	**27.372.130**

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 984 / 07/09/2026

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001-1	060507	685.848.000	641.376.609	27.372.130	17.099.261

DECRETO:

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS.

VISACIONES			FIRMA	MINISTRO DE FE
JEFE	COORDINADORA	ADMINISTRADOR	DIRECTORA	SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal	Dirección de Administración y Finanzas	Secretario Municipal